

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-010	
	CERTIFICACIONES	Versión:	5.0
		Fecha:	29-07-2025
		Página 1 de 1	

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y NIIF

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y NIIF

CERTIFICA

Que, revisado el Inventario de Activo Fijos del Municipio de Chiquinquirá, en el Sistema de Información SYSMAN y en los estados financieros de la Entidad, el valor en libros con corte a 31 de octubre, de los bienes de objeto de la baja, ascienden a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECENTOS OCHENTA Y UN PESO CON CERO DOS CENTAVOS (11.452.381,02) M/CTE.**, y que en su mayoría se encuentran totalmente depreciados, según el siguiente detalle:

NO. GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR LIBROS
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	8157	MOTONIVELADORA Marca: GALIO T500C Serie: 8157	MALO	\$0.00
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	8160	VIBROCOMPACTADOR Serie: 8160	MALO	\$11,452,381.02
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8161	VOLQUETA Serie: 8161	MALO	\$0.00
203	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	CAJA FUERTE MARCA ANCLA LTDA DE ACERO	MALO	\$0.00
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	ARMAZON DE CARRO-CERIA DE BUS FORD B600 NT(MO02102)	MALO	\$0.00
TOTAL					\$11,452,381.02

La presente se expide en Chiquinquirá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del DOSMIL VEINTICINCO (2025).

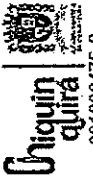

ANGELA MARCELA SUAREZ
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y NIIF

Folios de documentación					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANGELA MARCELA SUAREZ SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ		ANGELA MARCELA SUAREZ SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ		ANGELA MARCELA SUAREZ SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ	
Nombre del documento		CERTIFICACION		Consecutivo	
Dependencia		TRD		Versión	
Proceso:		Procedimiento:		Política:	
Dimensión:					

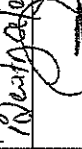


Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A - 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyacá.gov.co/>



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM-014
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 40
	CONTROL DE ASISTENCIA REUNIONES		Fecha: 05-01-2024
891800475-0		Página 1 de 1	

TEMA:	COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE		
LUGAR:	SALON DE LOS ALCALDES		
FECHA:	08 DE JULIO DE 2025	HORA INICIAL:	9:30 a.m.
		HORA FINAL:	

ITEM	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	DEPENDENCIA Y CARGO	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
1	Sergio Oswaldo Pineda	1.053.302.270	Alcalde General	3142194367	almorangoernst@gmail.com	
2	Daniel Lombardo	1.053.346.764	Planeación	3138154033	Planeacion y obras publicas @chiquinquirá-boyaca.gov.co	
3	Camilo Porras	705333848	Infraestructura	312608891	obras publicas @chiquinquirá-boyaca.gov.co	
4	Alfonso Reyes	1056110611	REC. HOGAR	32012310181	SECRETARIA DE VIGILANCIA	
5	Jenny Ortiz S	52503067	Control Interno de Gestión	3003944236	Com. Ind. Intend. Chiquinquirá - boyaca.gov.co	
6	Roberto Galeano	23497873	SECRETARÍA GENERAL	3012336734	Laboratorio de Organización	
7	Alberia H. Suarez	33.101.016	DIRECCIÓN DE CONTRATACION Y MUESTRAS	3212822469	presupuesto y contabilidad	
8	Noraly Ballester	20976979	Competitividad	314840599	@chiquinquirá-boyaca.gov.co	
9	Beatriz Elena Pardo	23497873	Percepción	3524370729	competitividad	
10	Jeffererson Oro	79719122	Despacho Alcaldía	3123820602	tesoreria @chiquinquirá-boyaca.gov.co	
11					apoyo en caso de crisis @general.com	

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Fecha	Nombre	Fecha	Nombre	Fecha
ANIELA TAMEZ					
Nombre de la institución	Fecha	Nombre	Fecha	Nombre	Fecha
BOYACA					
Procedencia:	Fecha	Procedencia:	Fecha	Procedencia:	Fecha
BOYACA					
Destino:	Fecha	Destino:	Fecha	Destino:	Fecha
BOYACA					



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A - 4B CAM
 Código DANE 15176 Código Postal 154640 Correo 7 26 2531
 Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-010	
		Versión:	5.0
	CERTIFICACIONES		Fecha:
		Página 1 de 1	

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y NIIF

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y NIIF

CERTIFICA

Que, revisado el Inventario de Activo Fijos del Municipio de Chiquinquirá, en el Sistema de Información SYSMAN y en los estados financieros de la Entidad, el valor histórico con corte a 31 de octubre de los bienes objeto de la baja asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$169.062.280,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

NO. GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR HISTÓ- RICO
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	8157	MOTONIVELADORA Marca: GALIO T500C Serie: 8157	MALO	\$68,800,000.00
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	8160	VIBROCOMPACTADOR Serie: 8160	MALO	474,000,000.00
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8161	VOLQUETA Serie: 8161	MALO	\$23,734,280.00
203	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	CAJA FUERTE MARCA ANCLA LTDA DE ACERO	MALO	\$1,928,000.00
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	ARMAZON DE CARRO- CERIA DE BUS FORD B600 NT(MO02102)	MALO	\$600,000.00
TOTAL					\$169,062,280.00

La presente se expide en Chiquinquirá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del DOSMIL VEITNICINCO (2025).


ANGELA MARCELA SUAREZ
 DIRECTORA TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y NIIF

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANGELA MARCELA SUAREZ SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ		ANGELA MARCELA SUAREZ SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ		ANGELA MARCELA SUAREZ SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ	
Nombre del documento		CERTIFICACION		Versión	
Dependencia		TRD		Consecutiva	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-003	
		Versión:	5.0
	RESOLUCIÓN	Fecha:	29-07-2025
		Página 1 de 7	

MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ RESOLUCIÓN

No.3133

18 de noviembre del año 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UNOS ELEMENTOS DEL
INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las
señaladas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de
1994, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.
3. Que el artículo 5 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"ARTÍCULO 5.- Competencia Administrativa. Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo.

Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-003	
		Versión:	5.0
	RESOLUCIÓN	Fecha:	29-07-2025
		Página 2 de 7	

organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos"

4. Que la Administración Pública está facultada para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, desarrollar los mecanismos de control, racionalización, buen uso y destinación de los bienes.
5. Que mediante RESOLUCIÓN NO. 113 DEL 03 DE MARZO DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE ALMACÉN, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se adoptó un Manual Específico para los procesos y procedimientos del Almacén General (Gestión de Bienes) en concordancia con la estructura MIPG del Municipio de Chiquinquirá.
6. Que mediante Decreto No. 035 del 03 de marzo del 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 0188 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE BAJAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ", se actualiza el comité de bajas de la entidad.
7. Que el Almacén General, entre sus funciones tiene, planear, coordinar y controlar los inventarios actualizados de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, de acuerdo con las técnicas establecidas para el control de bienes.
8. Que mediante Decreto No. 0182 del 29 de diciembre del 2017, "Por medio del cual se adoptan las políticas contables para el Municipio de Chiquinquirá", el Municipio adopto las DIRECTRICES GENERALES CONTABLES SEGÚN MARCO NORMATIVO RESOLUCION 533 DE 2015 Y 484 DE 2017 para el MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRA BOYACA Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS.
9. Que, EL MANUAL DE ALMACÉN, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ, señala en el apartado No. 9. PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE BIENES INSERVIBLES, OBSOLETOS Y NO UTILIZABLES, señala:

"9. PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE BIENES INSERVIBLES, OBSOLETOS Y NO UTILIZABLES:

La baja es el procedimiento mediante el cual se retira definitivamente un bien, tanto físicamente como de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-003	
		Versión:	5.0
	RESOLUCIÓN	Fecha:	29-07-2025
		Página 3 de 7	

Entidad. Es decir, es proceso mediante el cual la Entidad decide retirar un bien definitivamente de su patrimonio. Para definir el destino de los bienes que el Municipio de Chiquinquirá quiera dar de baja, podrán utilizarse los mecanismos aquí señalados.

El funcionario con ocupación de almacenista y encargado del manejo inventarios, será el encargado de adelantar el procedimiento de baja de bienes y de analizar los mecanismos para la misma, pero quien realizará el acompañamiento técnico y secretaria, será del funcionario encargado de la Secretaría General.

(...)

Los bienes de propiedad, planta y equipo se darán de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, es decir, no se disponga del bien, en caso de que se presente un siniestro, o cuando por su estado o decisión administrativa, se retire de su uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su disposición o potencial de servicio.

(...)"

10. Que, EL MANUAL DE ALMACÉN, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ, en el apartado, 9.1.1 BIENES INSERVIBLES, define:

" 9.1.1. **Bienes Inservibles:** Son aquellos bienes que por concepto técnico de la Oficina TIC y Gobierno Digital (bienes de cómputo o tecnológicos) o inspección ocular -técnica de la Secretaría General y el Almacén General (bienes muebles), ya no se encuentran en funcionamiento y no pueden servir, por lo que no generan utilidad a la entidad y deben ser dados de baja"

11. Que, EL MANUAL DE ALMACÉN, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ, señala en el apartado, 11.11 BAJA EN CUENTAS, que:

"11.11. **BAJA EN CUENTAS**

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-003	
	RESOLUCIÓN		Versión:	5.0
			Fecha:	29-07-2025
			Página 4 de 7	

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja a través de su comité de activos cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo, o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

Mediante informes y actas previamente autorizadas, se realizará la baja en cuentas del activo de propiedad, planta y equipo enunciando los factores que la originaron, además se establecerá la nueva disposición del activo entre las cuales se considerará:

- Donaciones
- Chatarrización
- Venta
- Control (en cuentas de orden)"

12. Que, revisado el inventario de Activos fijos del Municipio de Chiquinquirá, en la bodega de inservibles reposan los siguientes elementos cuyo estado es de inservibles y/u obsoletos, los cuales pueden ser dados de baja, así:

NO. GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR HISTÓRICO
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	8157	MOTONIVELADORA Marca: GALIO T500C Serie: 8157	MALO	68,800,000.00
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	8160	VIBROCOMPACTADOR Serie: 8160	MALO	74,000,000.00
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8161	VOLQUETA Serie: 8161	MALO	23,734,280.00
203	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	CAJA FUERTE MARCA ANCLA LTDA DE ACERO	MALO	1,928,000.00
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	ARMAZON DE CARROCERIA DE BUS FORD B600 NT(MO02102)	MALO	600,000.00

 Alcaldía de CHIQUEINQUIRÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-003	
		Versión:	5.0
	RESOLUCIÓN	Fecha:	29-07-2025
		Página 5 de 7	

13. Que, el Almacenista General en el desarrollo de sus funciones, comunico mediante Informe técnico con fecha del 08 de abril del 2025, al comité de bajas la existencia de dichos activos, en desarrollo de lo establecido en el DECRETO No. 035 DEL 03 DE MARZO DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 0188 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUEINQUIRÁ",
14. Que mediante Acta No. 001 del 11 de abril del 2025, el Comité de Bajas del Municipio de Chiquinquirá recomendó y dio viabilidad positiva para contratar peritaje técnico y avalúo comercial de los elementos del numeral 12.
15. Que el Municipio de Chiquinquirá celebros contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-150-2025 cuyo objeto contractual es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, REVISIÓN, SUSTENTACION Y AJUSTE DE LOS AVALÚOS DE LOS BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUEINQUIRÁ – BOYACÁ", para el peritaje y avalúos de bienes muebles objeto de la presente.
16. Que producto del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-150-2025, el Almacenista General presento informe técnico con fecha del 04 de julio del 2025, al comité de bajas los avalúos y el peritaje técnico de los activos objetos de la presente, en desarrollo de lo establecido en el DECRETO No. 035 DEL 03 DE MARZO DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 0188 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUEINQUIRÁ",
17. Que mediante Acta No. 002 del 08 de julio del 2025, el Comité de Bajas del Municipio de Chiquinquirá recomendó y dio viabilidad positiva a la baja de bienes objeto de la presente resolución, según la relación del considerando No. 12.
18. Que mediante Acta No. 002 del 08 de julio de 2025, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, recomendó y dio viabilidad positiva a la baja de bienes objeto de la presente resolución, según la relación del considerando No. 12

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-003	
	RESOLUCIÓN		Versión:	5.0
			Fecha:	29-07-2025
			Página 6 de 7	

19. Que los bienes descritos están en estado MALO, no son reutilizables, y dado su estado físico no pueden ser arreglados para devolverlos a la vida útil, dentro de la entidad.
20. Que la baja se realiza dados los parámetros establecidos en la norma y como medida de baja de cuenta en los estados financieros de la entidad.
21. Que, mediante certificación del 18 de noviembre del 2025, la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y NIIF certificó que, revisado el Inventario de Activo Fijos del Municipio de Chiquinquirá, en el Sistema de Información SYSMAN y en los estados financieros de la Entidad, el valor en histórico con corte a 31 de octubre de los bienes objeto de la baja en la presente resolución es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLOES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$169.062.280,00) M/CTE.**
22. Que, mediante certificación del 18 de noviembre del 2025, la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD Y NIIF certificó que, revisado el Inventario de Activo Fijos del Municipio de Chiquinquirá, en el Sistema de Información SYSMAN y en los estados financieros de la Entidad, el valor en libros con corte a 31 de octubre de los bienes objeto de baja en la presente resolución es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESO CON CERO DOS CENTAVOS (11.452.381,02) M/CTE.,** y que en su mayoría se encuentran totalmente depreciados.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la baja del inventario de la Alcaldía de Chiquinquirá los elementos ya descritos en la parte motivan de la presente resolución, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLOES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$169.062.280,00) M/CTE.** así:

NO GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	CANTIDAD	VALOR
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	2	\$ 142,800,000.00
203	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1	\$ 1,928,000.00
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2	\$ 24,334,280.00
TOTAL		5	\$ 169,062,280.00

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-003	
	RESOLUCIÓN		Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
			Página 7 de 7	

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR la baja contable del citado elemento de conformidad con la normatividad vigente establecida en la Ley 734 de 2002, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

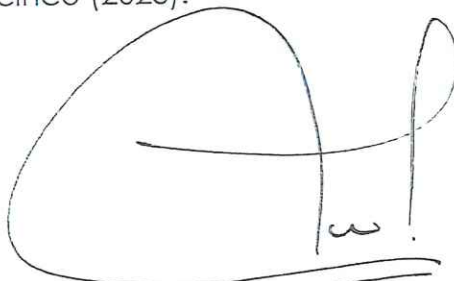
ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección Técnica de Contabilidad y NIIF, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 035 del 03 de marzo del 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 0188 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE BAJAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ".

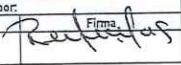
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Chiquinquirá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal de Chiquinquirá

Relación documental			
Elaborado por:		Revisado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ		RUBIELA GALENAO SALINAS LILIANA MURCIA VILLAMIL	
Aprobado por:		Aprobado por:	
Nombre		Nombre	
LILIANA MURCIA VILLAMIL		JULIO CESAR BARRAJAS	
Firma		Firma	
			
Nombre del documento			
RESOLUCIÓN			
Dependencia	ALMACEN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)	TRD	301.18.01. COMPROBANTES DE ALMACEN
Proceso:	A-GAD-12 BAJA BIENES INSERVIBLES, UTILIZABLES Y/O OBSOLETOS		
Dimensión:	Procedimiento:		
Consecutivo		Versión	
3133 DEL 18 DE NOV		1	



Municipio de Chiquinquirá
Nit. 891.800.475-0

DESCARGO DE BODEGA

No 5

Fecha: lunes, 1 de diciembre de 2025

Dependencia: BODEGA DE INSERVIBLES

Para descargarse a la cuenta de: SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ

Cargo: ALMACENISTA GENERAL

Descripción: BAJA DE INSERVIBLES EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO.3133 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE UNOS ELEMENTOS DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ" ACTA NO. 002 DEL 08 DE JULIO DEL 2025. EL COMITÉ DE BAJAS DE

Nº	CODIGO	Nombre de los Artículos	PLACA	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	201010001	MOTONIVELADORA MOTONIVELADORA MOTONIVELADORA Marca: GALIO T500C	8157	UND	1.00	68,800,000.00	68,800,000.00
2	201010002	VIBROCOMPACTADOR VIBROCOMPACTADOR VIBROCOMPACTADOR	8160	UND	1.00	74,000,000.00	74,000,000.00
3	205010003	VOLQUETA VOLQUETA VOLQUETA	8161		1.00	23,734,280.00	23,734,280.00
Vlr. Total:							142,800,000.00

RESUMEN

Grupo	Valor Total
20101	142,800,000.00
20501	23,734,280.00
Total \$	166,534,280.00

INSTITUCIÓN
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ
ALMACENISTA GENERAL

Son CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC.

142,800,000.00

CARGO EXAMINADOR DOCUMENTOS

FIRMA CARGO ORDENADOR ALMACEN
ALMACENISTA GENERAL

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-010	
	CERTIFICACIONES	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 1 de 1	

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que el Plan de Desarrollo Municipal adoptado mediante el Acuerdo No. 007 del 23 de junio de 2024 no contempla dentro de su componente programático ni en el Plan Plurianual de Inversiones la formulación o ejecución de un proyecto de inversión orientado a la enajenación de bienes muebles dados de baja. En este sentido, dicho procedimiento corresponde a una actividad de carácter administrativo y de apoyo a la gestión institucional, relacionada con la adecuada administración y disposición de los bienes del ente territorial, y no constituye una actividad misional asociada a la ejecución de proyectos de inversión pública. En consecuencia, no se requiere su formulación ni registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM).

Que el día 03 de marzo de 2025, mediante el acta No. 01 en comité Institucional de Planeación y Gestión MIPG, se presentó y aprobó el manual de almacén, propiedad planta y equipo del municipio de Chiquinquirá, contemplado en el numeral 9, procedimiento de bajas y bienes inservibles, obsoletos y no utilizable página 18.

Igualmente, en el manual de procesos y procedimientos versión 6 incluye el procedimiento que se debe realizar para tal fin en la página 653 y que se relaciona a continuación.

Procedimiento: A-GAO-12 Baja de Bienes, Inservibles, Inutilizables y/o Obsoletos

La presente se expide en Chiquinquirá a los once (11) días del mes de Marzo del Dos Mil Veintiséis (2026).

JOSE JOHAN GOMEZ VERANO
Secretario de Planeación y desempeño Institucional

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JOSE JOHAN GOMEZ VERANO		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO	
Nombre del documento		Nombre del documento		Nombre del documento	
Dependencia	TRD	Procedimiento	Consecutivo	Versión	
Proceso:		Política:			
Dimensión:					



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-010	
			Versión:	5.0
	CERTIFICACIONES		Fecha:	29-07-2025
			Página 1 de 1	

ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)

EI SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA ALCALDI MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRA

CERTIFICA

Que, una vez verificado el inventario de activos fijos, muebles e inmuebles en el sistema de información SYSMAN, se evidenció que los bienes dados de baja mediante la Resolución No. 3133 del 18 de noviembre de 2025 ("Por medio de la cual se autoriza la baja de unos elementos del inventario de activos del municipio de Chiquinquirá") cumplieron su vida útil y se localizaban en la bodega de inservibles, bajo la siguiente clasificación:

NO. GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR HISTÓRICO
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	8157	MOTONIVELADORA Marca: GALIO T500C Serie: 8157	MALO	68,800,000.00
201	MAQUINARIA Y EQUIPO	8160	VIBROCOMPACTADOR Serie: 8160	MALO	74,000,000.00
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8161	VOLQUETA Serie: 8161	MALO	23,734,280.00
203	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0	CAJA FUERTE MARCA ANCLA LTDA DE ACERO	MALO	1,928,000.00
205	EQUIPOS Y MAQUINAS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	ARMAZÓN DE CARROCERÍA DE BUS FORD B600 NT(MO02102)	MALO	600,000.00

La presente se expide en Chiquinquirá a los dos (02) días del mes de junio del dos mil veinte y cinco (2.026).

SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ
ALMACENISTA GENERAL
ALMACÉN GENERAL GESTIÓN DE BIENES

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SERGIO PINEDA RODRIGUEZ		SERGIO PINEDA RODRIGUEZ		SERGIO PINEDA RODRIGUEZ	
Nombre del documento					
CERTIFICACIÓN					
Dependencia	ALMACEN GENERAL (ALMACEN GENERAL)		TRD	Consecutivo	Versión
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-010	
			Versión:	4.0
			Fecha:	05-01-2024
	CERTIFICACIONES		Página 1 de 1 .	

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACA.

CERTIFICA:

Que, los recursos obtenidos por la enajenación de activos en estado de deterioro y obsolescencia dados de baja por parte del municipio de Chiquinquirá, corresponden a recursos de capital de libre destinación que serán adicionados al presupuesto de ingresos gastos y recursos de capital de la vigencia 2026, estos recursos de capital serán orientados exclusivamente a la sección de Gastos de Inversión, con el fin de apalancar financieramente la ejecución de los programas y el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal de Chiquinquirá vigencia 2024-2027.

Sin otro particular se firma a los dos días del mes de junio de 2026.


ARGENIS REYES PRIETO
 Secretaria de Hacienda

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ARGENIS REYES PRIETO		ARGENIS REYES PRIETO		ARGENIS REYES PRIETO	
Nombre del documento				Versión	
Dependencia	TRD		Consecutivo		
Proceso:	Procedimiento:				
Dimensión:	Política:				

